

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11038

Art.º 1º .-. Declárase ciudad a la localidad de "La Emilia", sita
----- en el Partido de San Nicolás.

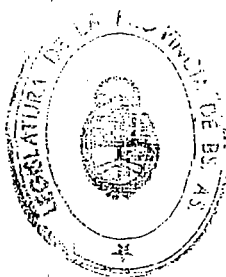
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Prpvincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa.

0

[Signature]

Secretario de la C. de DD.



[Signature]

Secretario del Senado